



**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología -
Dirección General de Educación Secundaria
Escuela de Comercio N° 5009 “Ntra. Sra. del Rosario” –**

REGIMEN DE CONVIVENCIA - 2026

1. Introducción

Las normas de convivencia recogen las particulares formas que tenemos de entender la vida común en la **Escuela de Comercio N° 5009 “Ntra. Sra. del Rosario”** de Rosario de la Frontera. En ellas intentamos plasmar los contenidos del Reglamento General para Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media (Decreto 586/73), Reglamento de Convivencia Escolar, donde se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia.

Su contenido, busca en todo caso, crear áreas de responsabilidad, libertad y satisfacción personal y colectiva cada vez más amplias.

2. Ideario Institucional.

Por ser ésta una escuela de larga tradición, se desarrolla el sentido de pertenencia y el legítimo orgullo de formar parte de una institución que procura la **excelencia**; se estimula la sana competencia a través de la participación de los alumnos en actividades diversas, dentro y fuera del ámbito escolar.

3- SISTEMA DE CONVIVENCIA

Procuraremos que los valores a promover se basen fundamentalmente en la consideración de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial:
Se tendrá en cuenta:

a) **Propiciar** la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno en la construcción y el respeto de las normas que rijan la convivencia institucional, facilitando un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.

b) **Promover** los siguientes valores:

- respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
- la justicia, la verdad y la honradez;
- la defensa de la paz y la no-violencia;
- el respeto y la aceptación de las diferencias;
- la solidaridad, la cooperación y el rechazo a todo tipo de discriminación;
- la responsabilidad ciudadana,
- el respeto a los símbolos patrios; la responsabilidad individual y el compromiso

* **Fomentar** la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas, como fundamento del proceso de educar.

* **Facilitar** la búsqueda del consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.

e) **Generar** las condiciones institucionales necesarias para la retención y finalización de estudios secundarios de los-las jóvenes.

f) **Posibilitar** la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica en la escuela.

g) **No se autoriza** a los alumnos de 4^{to} y/o 5^{to} año el festejo dentro de la institución o en la puerta de entrada de la misma, con agua, pinturas, batucadas, roturas de carpetas, útiles escolares, papeles u otra manifestación que ponga en riesgo la integridad física de los alumnos, padres, docentes o que comprometa las instalaciones del edificio escolar. Solo se autorizará el uso de nieve, previo acuerdo con el Equipo Directivo.

4- Objetivos:

El estilo disciplinario preferido es el de autoridad consensual, en el cual las normas se elaboran participativamente, en un marco de respetuosa convivencia.

Los objetivos compartidos son:

- a) Fomentar las decisiones libres y responsables para lograr la conducta auto-dirigida;
- b) Introducir al alumno en la realidad socio-económica a través de su cooperación con la comunidad;
- c) Integrar a los miembros de la comunidad educativa a través de acciones que respondan a sus intereses.
- d) Fortalecer los conceptos de respeto, responsabilidad y solidaridad de los individuos como integrantes del cuerpo social.

5- Sanciones

-Las sanciones a aplicar a los alumnos son:

- a) Apercibimiento oral.
- b) Apercibimiento escrito.
- c) Amonestaciones. (Al llegar a las 15 queda libre)
- d) Suspensiones
- d) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.
- e) Cambio de división.
- f) Cambio de turno.
- g) Separación del establecimiento, que podrá ser transitoria, por el resto del año escolar o definitivo.

La pulcritud y buena presencia hacen a la figura y disposición de los seres humanos hacia sus semejantes y hacen al cuidado y esmero de su propio ser.

6- **Presentación del alumno y su estadía en la Escuela:**

Vestimenta:

#_Varones: Chomba de la Escuela con logo (blanca o azul), buzo azul con logo, campera azul con logo, pantalón de vestir gris. Zapatos-zapatillas color negro. Opcional: Jogging azul liso con logo de la escuela, con polera blanca o chomba de la Escuela (para invierno). La cabeza descubierta (sin gorras), cabello corto (color natural), sin aros ni piercing.

#. Mujeres: Chomba de la escuela con logo (cuello y puño azul), pollera o pantalón pollera gris (Controlar el largo). Opcional: Jogging azul con logo de la escuela, chomba de la Escuela (para invierno). Cabello recogido o media cola (color natural). Sin piercing, zapatos negros en primavera-verano-otoño; zapatillas con jogging.

Uniforme de Educación Física: Remera blanca con jogging azul.

#. Alcohol o sanitizante en aerosol o gel personal.

Queda prohibido el uso del celular debido por los graves inconvenientes que provoca, salvo que sea necesario por cuestiones pedagógicas pautadas con el docente. Protocolo según Ley 8.474/2024 Pcia. de Salta

La escuela no se hace responsable por pérdidas de objetos personales ajenos a la tarea escolar.

Queda prohibido pedido de delivery (comida, bebida u otros) en horario escolar, para evitar el ingreso de elementos o sustancias prohibidas a la escuela. En caso de registrarse a través de las cámaras, se procederá según protocolo o normativa vigente.

7- **Derechos y responsabilidades de los padres**

- ❖ A ser recibidos de manera cordial y respetuosa por el personal docente y directivo de la escuela.
- ❖ A ser respetados en sus creencias y costumbres.
- ❖ A ser informados con rapidez de los progresos y problemas de sus hijos, en caso de requerir dicha información, y recibir del equipo docente informes periódicos en reuniones de padres.
- ❖ **Responsabilidades** de coparticipar en la educación formal de sus hijos, ya que la educación informal es un deber exclusivo e inherente a la familia.
- ❖ Estimular en sus hijos todo tipo de iniciativa tendiente a mejorar el funcionamiento de la escuela.
- ❖ Concurrir a la escuela al ser convocados para reuniones, eventos y/o festividades que se realicen en el ámbito escolar.
- ❖ Presentar documentación reglamentaria que se le solicite desde la Institución como así también retirar Libreta de Calificaciones trimestralmente.
- ❖ Recordar que el orden en la actividad, en el quehacer educativo no puede ser interferido por encuentros y/o reuniones que no hayan sido planificados previamente.
- ❖ Colaborar creativamente en las acciones para mejorar el ámbito escolar.
- ❖ En caso que aparezcan dificultades de conducta, que suelen expresarse como problemas de aprendizaje, disciplina, etc., los padres deben entender que son parte del problema y de las posibles soluciones, por lo que deben asumirlo constructivamente.

8- **SALIDAS:**

- ❖ **Horas libres o por razones de fuerza mayor:** para que el alumno pueda retirarse en estos casos el tutor deberá firmar una autorización para tal fin, la misma debe quedar en el legajo. (fotocopiadora)

Si el tutor **NO** autoriza el retiro el alumno permanecerá en la institución hasta que termine la jornada escolar.

9- **Cuaderno de comunicación:** Es imprescindible que el alumno cuente con cuaderno de comunicación, el que deberá traer todos los días a clases, y sin el cual no podrá retirarse en casos de hora libres.

10 –Casos de enfermedad o accidente en la escuela: en este caso la institución se comunicará con el servicio de emergencia habilitado, y procederá a comunicar al tutor/a para que se haga presente.

11_ Seguridad: La escuela cuenta con cámaras de seguridad que ayudará en el control de la disciplina de los alumnos y en el resguardo y seguridad del edificio escolar y comunidad educativa.

12 Llegadas tardes: La institución tendrá tolerancia de 5´a 15´´minutos para el ingreso a clases, la misma será registrada como 1/2 falta. Pasado este tiempo, salvo cuestiones de fuerza mayor, debidamente informada por su tutor/a; no podrá permanecer en la institución y le corresponde falta completa, ante este caso se le informará al tutor/a quien deberá proceder a retirarlo.

13- Reincorporación: Según Resol. N° 1143/12, el alumno podrá registrar un máximo de 15 inasistencias justificadas por el padre, madre o tutor o certificado médico; debiendo reincorporarse indefectiblemente, para que pueda extenderse a 10 (diez) días más, sumando un total anual de 25 (veinticinco) inasistencias. De superar las mismas, el alumno perderá su condición de alumno regular.

14- . Los deberes de los alumnos son:

- Respetarse a sí mismo para poder respetar a los demás.
- Observar una buena conducta dentro y fuera de la escuela.
- Cuidar el aseo y la higiene personal, la buena presentación en la vestimenta y el USO DEL UNIFORME.
- Carpetas completas y pruebas firmadas por el tutor.
- Lograr el máximo del rendimiento en el aprendizaje.
- Desarrollar hábitos de buena asistencia y puntualidad.
- Respetar los símbolos nacionales y comportarse correctamente el izamiento, arrió de las banderas y Actos Escolares.
- Ser responsable del cuidado de los útiles propios y de sus compañeros, como así también de las instalaciones y mobiliarios escolares.
- La organización de cualquier actividad que involucre directa o indirectamente al Colegio y deberá tener la correspondiente autorización de sus directivos.
- Guardar cordialidad en su trato con profesores, autoridades, alumnos y compañeros.
- En el caso de que algún alumno o alumnos dentro del horario escolar produjeran algún tipo de rotura o daño en las instalaciones, sus tutores asumirán el costo que demande el arreglo del mismo.

HORARIOS: “La puntualidad es el alma de la Cortesía” - “Si estás tarde, no estás”
Turno mañana: 07:45 a 12:45 hs.

Turno Tarde: 13:45 a 18:45 hs.

.....
Firma y Aclaración del Padre/Tutor/Encargado/Representante Legal
D.N.I. Nº